ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGUIRDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. Introducción

En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "**Soy Barranquilla"** se encuentra el programa, **Conectividad Ágil Eficiente y Segura** , que plantea dentro de sus estrategias, ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente a través de sistemas de inteligencia aplicada ,en la cual se optimicen no solo los desplazamientos si no también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad.

Dentro de esta programa, se encuentra el proyecto **Control y Regulación del Tránsito**, que pretende reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, adicionalmente dar cumplimiento a los requerimientos de controles operativos exigidos por parte del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes con el objetivo de mejorar la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, articulo 94, tiene como función primaria, entre otras: "Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes"; y su vez dentro de ésta como funciones secundarias las siguientes:

"…*Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital"*.

"Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital".

"Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente".

"Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional".

"Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes".

"*Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables".*

En el marco de este proyecto la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarias o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando para la vigencia 2022 la reducción de la accidentalidad en el Distrito con el fin de reducir la y por ende una movilidad segura, pues como puede observarse en la tabla 1 la

accidentalidad aumento en 41% en comparación con el año 2021, razón por la cual se hace necesario fortalecer los procesos que se llevan a cabo dentro del proyecto Control y Regulación del Tránsito.

ACCIDENTALIDAD 2020-2021			
	AÑO 2020	**AÑO 2021**	**%**
Enero	410	346	-16%
Febrero	466	339	-27%
Marzo	305	382	25%
Abril	112	270	141%
Mayo	151	315	109%
Junio	158	371	135%
Julio	167	413	147%
Agosto	194	458	136%
Septiembre	273	404	48%
Octubre	354	430	21%
Noviembre	288	443	54%
Diciembre	406		
TOTAL	3284	4171	

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE PRESENTARON 4171 ACCIDENTES ARROJANDO UN INCREMENTO DEL 45% EN COMPARATIVO CON EL AÑO 2020.

El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido a reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, mejorando la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias y acordes a derecho con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., que generen inconformismos entre los ciudadanos, la Oficina de Control Operativo de Tránsito, hace acompañamientos, asesorías y apoyo en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos ofreciendo respuestas de fondo y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.

La Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla. De acuerdo con esto, se requiere contar con los servicios de personal de apoyo para realizar las siguientes actividades:

1 Apoyar a la Oficina de control operativo con la recepción, organización y archivo de las comunicaciones surgidas entre la secretaria y la MEBAR en materia de planes operativos.
2 Apoyar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la Compilación de las evidencias y registros de las actividades realizadas con ocasión al desarrollo del proyecto.

3 Brindar apoyo la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la orientación a los planes de trabajo asignados al personal.
4 Apoyar la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la redacción de los informes de gestión.
5 Brindar apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.
6 Apoyar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad.
7 Apoyar en a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no existe recurso humano de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades descritas, Tal como lo certifica la secretaria de gestión humana; y garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito continúe con el desarrollo del proyecto de Control y Regulación del Tránsito, se requiere contratar Diez (10) personas naturales para realizar actividades, administrativas, operativas, logísticas y misionales con el propósito de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de los procesos del proyecto Control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla y alcanzar la meta establecida en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla. .

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

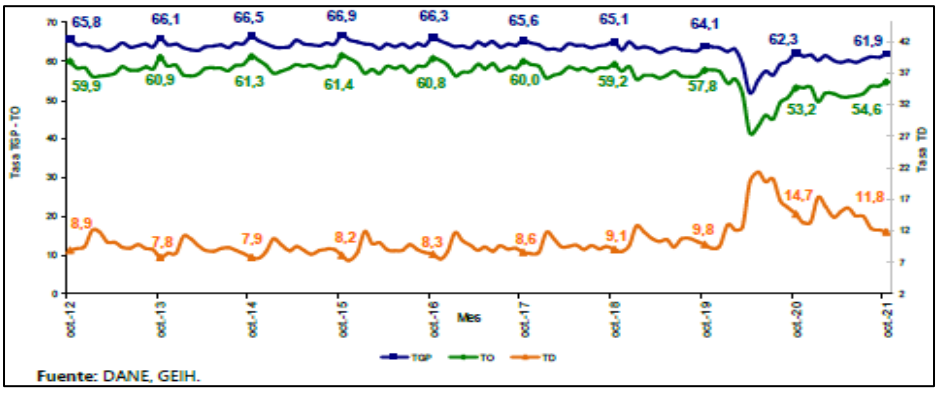
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	SERVICIO PERSONAL TEMPORAL

II. Análisis de Mercado

Fuente. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre de 2021)
Total Nacional

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Octubre (2012– 2021)



Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional Octubre (2021/2020).

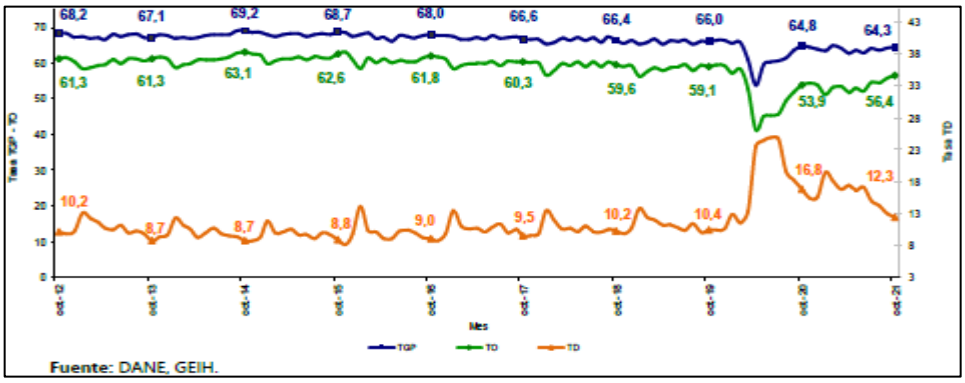
Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	**1,0**
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	**0,6**
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	**0,5**
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	**0,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	**0,4**
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	**0,4**
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	**0,4**
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	**0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	**0,2**
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	**-0,1**
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	**-0,1**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Octubre (2012 – 2021)



[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

Fuente. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf (15 Diciembre de 2021)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2021p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021p / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021P / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[2]

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGUIRDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, considera oportuno y necesario convenir a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con un grupo de personas naturales que cumplan con el perfil exigido, para apoyar en el desarrollo de las actividades de la oficina de Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf

Barranquilla, mediante la orientación de los planes de trabajo brindando acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de Tránsito en el marco del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía.

De los cuales las cantidades, los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor de cada contratación y plazo de ejecución se detallan a continuación:

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIUONES ESPECIFICAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES	VALOR DE CADA CONTRATO
1	Acreditar Diploma de Bachiller, con experiencia relacionada con las actividades del objeto contractual de mínimo un (1) año y seis (6) meses .	• Apoyar en los recorridos a las diferentes sedes de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, a fin de recoger documentación y registros necesarios para el desarrollo del Proyecto de Control y Regulación. • Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en los recorridos por las vías, para la instalación de puntos móviles. • Apoyar en el alistamiento y traslado de elementos de seguridad vial para las diferentes actividades y operativos en los que se requiera del acompañamiento de la secretaria Distrital de tránsito y seguridad Vial. • Acompañar y apoyar en la ubicación de los elementos de seguridad vial en los puntos móviles de control en las vías que sean intervenidas en el desarrollo de actividades de la secretaria Distrital de tránsito y seguridad Vial. • Apoyar a la Secretaría Distrital de Transito y seguridad Vial, en la distribución de logística necesaria para los diferentes operativos de la aplicación de la norma programados por la oficina de control operativo. • Apoyar en a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación.	**Seis (6) meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	$15.000.000
1	Acreditar formación Técnica en identificación de automotores, con experiencia en peritaje vehicular de mínima de dos (2) años.	• Rendir oportunamente los dictámenes y peritazgos vehiculares que le sean requeridos por las distintas dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. • Atender los requerimientos de los dictámenes periciales vehiculares que se le soliciten por parte de las distintas dependencias de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial. • Apoyo en la identificación, y avalúo de automotores de los vehículos que se encuentran en los parqueaderos autorizados por la Secretaría, como consecuencia de las inmovilizaciones por presuntas violaciones a las normas de tránsito, verificando legalidad de placas, cambio de características, sistemas de identificación, adulteraciones, entre otros. • Apoyo y acompañamiento en las capacitaciones al personal de la Secretaria en identificación e inspección de automotores • Las demás asignadas por el supervisor del contrato	**Seis (6) meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	$19.200.000

1	Acreditar Diploma de Bachiller con experiencia Relacionada con las actividades del objeto contractual de mínimo un (1) año y Seis (6) meses.	• Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la digitalización, digitación, organización y archivo de los Informes Policiales de Accidentes de Tránsito (IPAT). • Apoyar en la actualización de la base de datos de la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial en la información relacionado a los Informes Policiales de Accidentes de Tránsito (IPAT) • Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la verificación de los valores generados en el marco del Proyecto Control y regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla. • Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación del Tránsito.	**Seis (6) meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	$15.000.000
4	Acreditar Técnico con conocimiento o en servicio de policía, o legislación de tránsito, o policía judicial o seguridad vial o áreas afines, o investigación en accidentes de tránsito Acreditar experiencia relacionada con la actividad del objeto contractual de mínimo 1 año y cuatro (4) meses.	• poyar a la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad vial en la identificación de los problemas que afectan la movilidad dentro de la jurisdicción de los cuadrantes o áreas asignadas por el jefe de la oficina Control Operativo del Transito • Apoyo en la inspección a los lugares con presuntas infracciones de tránsito para determinar la viabilidad de los operativos. • Realizar seguimientos y controles periódicos en los lugares que se han detectado las violaciones a las normas de tránsito y donde con posteridad se ha realizado los correspondientes operativos de control, para evitar la reincidencia de las problemáticas atendidas por la Oficina de control operativo fundamentadas, conocidas mediante los distintos canales de comunicación con los que cuenta la Secretaría. • Seguimiento a los planes operativos de control que debe ejecutar la seccional de tránsito y transporte MEBAR en relación con las peticiones, quejas, acciones judiciales y demás requerimientos presentados por la ciudadanía o cualquier autoridad administrativa, judicial o policiva. • Apoyar el Monitoreo de la movilidad sobre los principales corredores viales de la ciudad. • Brindar apoyo en los procesos de otras áreas como cambios de sentido, realización de obras y otros que influyan en la movilidad del Distrito de Barranquilla. • Apoyar los diferentes servicios que la Secretaría de Transito y Seguridad Vial, tenga participación específicamente en temas relacionados con la movilidad en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla. • Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación.	**Seis (6) meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	$14.688.000
3	Acreditar Diploma de Bachiller con experiencia Relacionada	• Apoyar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la Compilación de las evidencias y registros de las actividades realizadas con ocasión al desarrollo del proyecto.	**Seis (6) meses** contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de	$13.200.000

	con las actividades del objeto contractual de mínimo un (1) año	• Apoyar a la Oficina de control operativo con la recepción, organización y archivo de las comunicaciones surgidas entre la secretaria y la MEBAR en materia de planes operativos • Brindar apoyo la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la orientación a los planes de trabajo asignados al personal. • Apoyar la Oficina de Control Operativo del Tránsito en la redacción de los informes de gestión. • Brindar apoyo y acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. • Apoyar a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en los puntos de mayor impacto en términos de movilidad y accidentalidad de la ciudad.Apoyar en a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación. • Las demás asignadas por el supervisor del contrato	perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	

LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATISTA SON:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta, así como las contenidas en el presente análisis del sector.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato
- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

IV. Análisis Económico

El valor de la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUNIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($147.552.000.00)** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Código asignado: 6367

Para constancia se firma en Enero de 2022.

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito